

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 1.520/2020

El Ayuntamiento de Posadas, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 4 de junio de 2020, ha acordado aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado con bajas en aplicaciones de gasto, para aumentar el gasto destinado a subvención nominativa para la Asociación de

Empresarios de Posadas (ADEPO), que asciende a la cantidad de 2.812,50 euros.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 169 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Posadas, 9 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.